



Política de la seguridad infantil de la Biblioteca Pública de Meriden

La Junta y el personal de la Biblioteca desean que los niños de todas las edades entren a un lugar acogedor y utilicen los servicios ofrecidos por la Biblioteca. Sin embargo, no es la función o propósito de la Biblioteca encargarse de supervisar o cuidar a los niños menores mientras los padres están fuera de la Biblioteca Infantil y/o la Biblioteca Principal. Los padres deben saber que la Biblioteca es un edificio público que está dispuesta recibir a todos los individuos. Con el fin de mantener un lugar seguro, ordenado y apropiado para el uso de la Biblioteca, se aplican las siguientes normas de conducta hacia la supervisión de los niños:

1. Los adultos se permiten en la Biblioteca Infantil cuando acompañan a un niño o cuando requieren acceso a la colección de los niños.
2. Los niños menores de 12 años deben tener un familiar o cuidador responsable presente en las proximidades y en contacto visual con el niño. Si el familiar o cuidador del niño menor de 12 años desea entrar a otra zona de la Biblioteca, el niño deberá acompañarle. En cualquier caso, ningún niño menor de 12 años debe quedar sin supervisión de un familiar o cuidador por un período de tiempo que represente un riesgo sustancial para la salud o la seguridad del niño. El personal de la Biblioteca tiene la facultad de determinar si un cuidador tiene capacidad suficiente para supervisar al niño.

El protocolo para los niños que se quedan solos en la Biblioteca Infantil es el siguiente:

- a. Se hará una llamada telefónica al padre/cuidador y se repasará la política con ellos.
 - b. Si el personal de la biblioteca no puede ponerse en contacto con un padre/cuidador, se puede llamar a la policía de Meriden.
 - c. Si se deja a un niño desatendido repetidamente, se le pueden suspender los privilegios de la Biblioteca.
3. Los menores a partir de 12 años pueden utilizar la Biblioteca sin la compañía de un adulto. Los padres y cuidadores son responsables de la seguridad y conducta de su hijo/adolescente mientras se encuentren en las facilidades de la biblioteca, tanto si acompañan a su hijo/adolescente a la biblioteca como si no. Se espera que los niños/adolescentes respeten las mismas normas de conducta que los adultos. Si un niño/adolescente no respeta el Código de Conducta de la Biblioteca, se le podrá pedir que salga de las facilidades de la biblioteca. La biblioteca no se hace responsable de los niños/adolescentes fuera del horario. Los padres y cuidadores deben estar al tanto de las horas de operación de la biblioteca, y tener en cuenta que las horas pueden cambiar inesperadamente debido a emergencias o inclemencias del tiempo.

4. Los menores de 18 años, al igual que todos los usuarios de la biblioteca, están obligados a respetar la propiedad de la Biblioteca, y comportarse de manera apropiada al uso y función de la Biblioteca (ver el Código de Conducta de la Biblioteca). Se podrá pedir a los menores que no utilicen la Biblioteca de forma adecuada, o que requieran una atención o supervisión excesiva por parte del personal, que abandonen la Biblioteca. Los padres o cuidadores de estos menores pueden ser notificados, y si es necesario, se les pedirá que permanezcan con sus hijos menores mientras visitan la Biblioteca.

5. Los padres o cuidadores deben conocer los horarios de apertura y cierre de la Biblioteca y tomar las medidas oportunas para recoger y transportar a sus hijos.
 - Si se deja a un niño desatendido en la Biblioteca a la hora de cierre, o como resultado de un cierre de emergencia, el personal ayudará al niño a llamar a casa para organizar el transporte.
 - Los miembros del personal permanecerán con el niño durante 15 minutos después del cierre de la biblioteca.
 - El personal se pondrá en contacto con la policía de Meriden pasados 15 minutos.
 - ***Bajo ninguna circunstancia un miembro del personal de la Biblioteca sacará a un niño del edificio o lo transportará a otro lugar.***

La Biblioteca de Meriden anima a los niños a utilizar la biblioteca. Sin embargo, la biblioteca no tiene el derecho de actuar en loco parentis. Por lo tanto, si usted está preocupado de que sus hijos puedan llevar a casa un libro, un audiovisual o acceder contenido por Internet que no se ajuste a sus normas personales, le rogamos que les acompañe cuando utilicen la biblioteca. No podemos prohibir a su hijo que lea, oiga o vea nada. Eso es responsabilidad de los padres o cuidadores. Nuestro personal está a la disposición suya y de su hijo para encontrar materiales que satisfagan sus necesidades específicas.